



Aprobada, la ley que limita impacto de los amparos

Mayoriteo. Los legisladores de Morena y sus aliados aprobaron ayer en la Cámara de Diputados diversas modificaciones a la Ley de Amparo con lo que eliminan la facultad de los jueces para suspender la aplicación de normas generales.

Destaca la modificación al artículo 148 para adicionar un último párrafo que delimita los efectos de la suspensión de leyes generales, ello al establecer que “tra-

tándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales”.

En las modificaciones aprobadas se destaca la necesidad de “evitar que las y los juzgadores continúen aplicando suspensiones a normas sin un análisis ponderado antes de las sentencias definitivas”. **PAG 7**



Diputados de Morena y aliados aprueban quitar facultades a jueces en el uso del amparo

“No aceptamos el gobierno de los jueces”, exclamó el morenista Ramiro Robledo Ruiz

Eloísa Domínguez
nacional@cronica.com.mx

Con 254 votos a favor, 204 en contra y 0 abstenciones la Cámara de Diputados aprobó los artículos reservados en los términos del dictamen a la minuta de reforma a los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución mexicana, es decir, en materia de suspensión del acto reclamado e inconstitucionalidad de normas generales.

En lo general, por 258 votos a favor, 213 en contra y cero abstenciones, el dictamen a la minuta por el que se reforman los artículos 129 y 148 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución.

Al aprobarse en sus términos, el documento fue enviado al Ejecutivo federal que podrá publicar incluso esta misma semana



Al finalizar la sesión, morenistas y aliados celebraron la aprobación de la reforma con un: “¡Es un honor estar con Obrador!”.

las modificaciones, por lo que estaría entrando en vigor un día después de su publicación, con lo que en caso de que la oposición quiera frenar su aplicación sólo tendría que ser vía la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) con una acción de inconstitucionalidad para invalidarlas, pues ya los jueces estarían impedidos para suspenderlas. “Son tramposos”, dijeron los legisladores del PRI, PAN y PRD.

En voz de Morena, Juan Ramiro Robledo, presidente de la Comisión de Puntos Constitucio-

nales, lanzó: “No aceptamos el gobierno de los jueces”.

Juan Ramiro Robledo Ruiz, integrante de Morena y presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, apuntó que en ninguna parte de la Constitución se autoriza a los tribunales suspender leyes del Congreso, pero el Poder Judicial se ha atribuido facultades que rebasan sus competencias.

Robledo Ramírez señaló que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se atribuye asuntos que no están dentro de

su competencia.

El diputado morenista indicó que el dictamen es el principio de una gran reforma judicial que abona a la división de poderes, la certeza del Estado de derecho y el orden de la República.

“El objetivo es que tratándose los juicios de amparo que se resuelvan, temas de inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales, como actualmente lo hacen”, expusieron en la banca de Morena y aliados •

TOMA DE VIDEO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS